

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA 015

1105-1.01

Fecha : miércoles 21 de diciembre de 2011
Hora : 8:25 a. m. a 2: 40 p.m.
Lugar : Salón de reuniones, Centro Administrativo Universitario
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Lic. LUZ MERY SÁNCHEZ SEPÚLVEDA, Delegada del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo Directivo de la UCEVA.
2. Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República.
3. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
4. Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo.
5. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.
6. Lic. JAIME ALFONSO LANDINEZ CAÑON, Representante de los Profesores.
7. Lic. BEATRÍZ VÉLEZ LÓPEZ, Representante de los Egresados.
8. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

La Secretaria General, doctora Limbania Perea Doronsoro, actuó como Secretaria del Consejo. Acto seguido la Lic. Luz Mery Sánchez S, delegada del señor Alcalde Municipal de Tuluá, según oficio 200.031.015-439 de diciembre 20 de 2011, actuó como Presidente del Consejo con derecho a voz y voto y en uso de sus facultades sometió a consideración y aprobación el orden del día propuesto y presentado por el señor Rector para esta sesión ordinaria, el cual fue aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación
Acta No.013 de noviembre 18 de 2011
Acta No.014 de diciembre 9 de 2011
3. Informes del Rector.
4. Consideración y aprobación de proyectos de Acuerdo.

- Por el cual se adiciona el acuerdo No.025 de 2011 (que aprobó los derechos pecuniarios de matrícula para los dos periodos académicos de

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

la vigencia de 2012 de los programas de pregrado propios en las modalidades presencial y a distancia).

- Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- para el período 2011 -2020.
- Por el cual se crea el Departamento de Ciencias Básicas y Tecnología de la Institución.
- Por el cual se crea la oficina de Crédito y Cartera de la Institución.
- Por el cual se determina el incremento salarial para la planta de cargos y valor de la hora cátedra en sus diferentes categorías para la vigencia fiscal de 2012.
- Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la vigencia fiscal de 2012.
- Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para gestionar y suscribir crédito de tesorería durante la vigencia fiscal de 2012.

5. Propositiones y Varios.

Desarrollo del orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el Artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: “Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...”

Verificada la asistencia de los 8 miembros del Consejo del total de los miembros activos, que actualmente son 8, y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, se comprobó que había quórum para deliberar y aprobar.

2. Consideración, seguimiento y aprobación

Acta No.013 de noviembre 18 de 2011. Se aprobó previa la constancia del Consejero Jesús María Sánchez Ordoñez en el sentido que en el punto de aprobación de los derechos de matrícula para la vigencia de 2012, no resume la intervención de algunos Consejeros. Se aclaró por la Secretaria del Consejo que conforme a reglamentación interna de esta instancia, el Consejero debe solicitar que se deje constancia, de lo contrario se hace un resumen ejecutivo de éstas.

Acta No.014 de diciembre 9 de 2011. Aprobada sin modificación alguna.

3. Informe del Rector.

El señor Rector saludó a los señores miembros del Consejo Directivo, y pasó a informar sobre las siguientes actividades que se resumen así:

- Visita de pares de académicos, para verificar el nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial para renovación de Registro Calificado, se está esperando la comunicación oficial del MEN. Recordó que esta visita contó con una auditoría quien permanentemente estuvo revisando procedimientos en general y protocolos para manejo de laboratorios.
- Visita del C.N.A, efectivamente se tuvo el acompañamiento y se espera continuar con los procesos de autoevaluación y renovación de registros calificados para llegar a los planes de mejoramiento para continuar avanzando en los procesos de alta calidad, así sea que logremos en un mediano plazo la alta calidad en un programa, ello servirá de modelo a seguir y continuar nuestros esfuerzos hacia otros programas. En este punto el Consejero Jesús María Sánchez O, solicitó, para el próximo año, presentar al Consejo un informe sobre el proceso de Autoevaluación Académica indicando las debilidades y fortalezas y a partir de allí plantear las acciones a seguir para mejoramiento. Aclaró el señor Rector que no puede precisar que en dos años se pueda presentar documentación, pero lo que sí está dispuesto es a trabajar desde ya en alta calidad y la autoevaluación es permanente. Recordó que el Consejo Directivo recibió el informe del Plan Macro para el proceso de autoevaluación y renovación de registros calificados, además la estructura orgánica para este fin, y los responsables de estos procesos, un cronograma de actividades y acciones puntuales a realizar. En uso de la palabra el Consejero Jesús María Sánchez Ordoñez, afirmó que sí la decisión de la institución es apuntarle a la acreditación y si ello es una prioridad debe defenderse esa política. Agregó el Consejero Jaime A. Landinez C, que precisamente se está en este proceso de autoevaluación y ello nos dará los elementos a la Institución para establecer sus planes de mejoramiento y tomar las decisiones respectivas. El Rector manifestó que hará el requerimiento al Vicerrector Académico para que se prepare un informe de avance al respecto, ya que es importante que el Consejo se mantenga informado del proceso.
- En este punto se recordó, la necesidad del Asesor Externo Jurídico para el Consejo Directivo. Se planteó por el Consejero Jaime A. Landinez, sobre la posibilidad de ampliar las obligaciones del contrato que tienen las dos asesoras externas. El Consejero Héctor A. Meza M, se refirió a que la primera voz de alarma debe ser de la oficina Jurídica de la Institución y sólo cuando sea necesario consultar otra opinión se hará con un Asesor Externo, por lo específico del tema a discutir; con lo cual estuvo de acuerdo el Consejero Alfonso Ocampo Londoño, quien agregó que en ese caso la contratación debería ser ocasional y no permanente y que la revisión de los proyectos de acuerdo y conceptos o asesoría que se requieran, normalmente, deben ser responsabilidad del Asesor Jurídico de la Institución.

Concluida la intervención del señor Rector, se agradeció el informe presentado.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

4. Consideración y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo.

- Por el cual se adiciona el acuerdo No.025 de 2011.

Se recordó que este acuerdo aprobó los derechos pecuniarios de matrícula para los dos períodos académicos de la vigencia de 2012 de los programas de pregrado propios en las modalidades presencial y a distancia; y en su artículo primero se fijaron los valores de matrícula de antiguos para todos los programas académicos de la UCEVA, faltando los valores para los semestres 11 y 12 del programa de Derecho, por lo que es necesario adicionar para incorporar dichos valores (\$1.616.000)

Se aprobó por todos los Consejeros la adición al acuerdo 025 de diciembre 9 de 2011, sin observación alguna, teniendo en cuenta la justificación presentada.

- Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- para el período 2011 -2020.

Se invitó para la sustentación del plan de desarrollo 2011-2020 al Jefe de Planeación y Desarrollo Institucional, doctor Juan Carlos Urriago, quien inició su presentación de manera amplia y detallada en diapositivas expuestas durante el transcurso de la sesión. Se deja constancia de los puntos relevantes que fueron tenidos en cuenta para la construcción de este plan de Desarrollo 2011 -2020 titulado “Compromiso Académico con el Desarrollo Humano de la Región y del País”:

- Recuento histórico del proceso de planeación en la UCEVA.
- Marco normativo (acuerdo No.010 de 2005 – Estatuto General-, C.N. artículo 339, Acuerdo 009 de 2011, Proyecto Educativo Institucional- PEI-)
- El Plan de Desarrollo 2011-2020 nace de un proceso participativo de la reforma académico-administrativa y de resignificación del proyecto educativo institucional, que se constituye en una herramienta de planificación permanente.
- Ejes del plan de Desarrollo y programas:

CALIDAD Y PERTINENCIA

PROGRAMA 1: Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo.

PROGRAMA 2: Desarrollo académico curricular

PROGRAMA 3: Cuerpo profesoral consolidado y de Calidad

PROGRAMA 4: Desarrollo e innovación de medios académicos

PROGRAMA 5: Innovación y desarrollo Tecnológico

PROGRAMA 6: Sistema universitario de investigación

BIENESTAR INSTITUCIONAL Y CONVIVENCIA

PROGRAMA 1: Permanencia y deserción estudiantil

PROGRAMA 2: Bienestar Universitario e identidad institucional

PROGRAMA 3: Excelencia en la administración del talento humano

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CON LA REGIÓN

PROGRAMA 1: Seguimiento y promoción de los egresados

PROGRAMA 2: Efectividad de las relaciones interinstitucionales

COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA 1: Movilidad Académica

PROGRAMA 2: Internacionalización del Currículo

PROGRAMA 3: Internacionalización de la Investigación y la Extensión

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA 1: Planeación, Gestión y Control

PROGRAMA 2: Modernización administrativa

PROGRAMA 3: Desarrollo y mantenimiento de la infraestructura disponible

PROGRAMA 4: Imagen institucional

- En el Acuerdo que aprueba el Plan de Desarrollo, se define las políticas del plan de desarrollo, los Mecanismos de gestión del Plan, Procesos de Coordinación, Coordinación con los niveles local, regional, nacional e internacional; Evaluación y seguimiento, Contratos y Convenios, Plan indicativo y Planes de acción, Planes de las facultades y los programas académicos, Ajustes al Plan de Desarrollo, Adiciones al Plan, Obligatoriedad, Ajustes al Plan Financiero, Correcciones y Vigencia del Plan de Desarrollo. A este acuerdo se anexa como parte integral el documento que contiene el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020 de la UCEVA.

- El plan de desarrollo opera con proyectos anuales, que deben estar alineados con los programas del plan de Desarrollo y deben presentarse a más tardar el 30 de junio de cada año.

Observó el Consejero Jesús María Sánchez, que debería darse más relevancia a la investigación y extensión en el plan de desarrollo como ejes del mismo ya que ello sería el soporte para la acreditación y no como programas. Aclaró el doctor Urriago Fontal, que estos dos aspectos son fundamentales en el proceso, pero hay un punto crítico y son los recursos económicos que generan una limitante. El sistema universitario de Investigación está demandando todo el apoyo nuestro y el reconocimiento en el que podemos comprometernos en estos momentos, ha sido parte de un ejercicio desde el año 2009 y la razón de ello son los proyectos que se presentan, de lo contrario será letra muerta el plan de desarrollo. Por otro lado el Acuerdo establece los lineamientos generales de la Ley 152 que nos toca de manera tangencial y como establecimiento público debemos remitir el Acuerdo a la Contraloría Departamental.

Respecto al texto del proyecto de Acuerdo, sugiere el Consejero Jesús María Sánchez que en el artículo 7 del proyecto de acuerdo (contratos y convenios) se tenga en cuenta el Vo.Bo. de la Asesora Jurídica, para que se adicione en este sentido y retirar del mismo lo relacionado con "autorización para adquirir compromisos de vigencias futuras por el período rectoral. Se aclaró que todos los convenios y contratos celebrados por la Institución, indispensablemente requieren del vo.bo. de la Asesora Jurídica y en el artículo 11, se adicione "previamente aprobados por el Consejo Directivo" en ésta observación se aclaró que el Consejo Directivo dio la facultad al señor Rector para hacer las adiciones al presupuesto cuando éstas provienen de proyectos, convenios etc., con destinación específica y él deberá informar a esta instancia en la sesión siguiente, tal como se ha venido realizando.

Se aprobó suprimir del artículo 7 la siguiente expresión "autorización para adquirir compromisos de vigencias futuras por el período rectoral"

Terminada la ilustración y enterados del texto del proyecto de Acuerdo y con las modificaciones ya aprobadas y aclaraciones presentadas, el Consejo por unanimidad, aprobó el Acuerdo "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA- por el período 2011-2020 "Compromiso Académico con el Desarrollo Humano de la Región y del País".

- Por el cual se crea el Departamento de Ciencias Básicas y Tecnología de la Institución.

La justificación de esta propuesta estuvo a cargo del Vicerrector Académico, doctor Cupertino Fajardo Hurtado, en la cual resaltó los siguientes aspectos que permiten la creación de este Departamento como una unidad académica adscrita a la Vicerrectoría Académica y que tendrá como propósito principal orientar la reflexión, planeación, administración, evaluación y seguimiento de

los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos del área de ciencias básicas con el fin de apoyar la gestión académica de los programas que oferta la institución para lograr la incorporación de las bases científicas en las áreas básicas del conocimiento, entre los aspectos más relevantes que se tuvo en cuenta fueron los siguientes:

- Recomendaciones de los pares académicos en sus visitas para renovación de Registros Calificados, sobre la necesidad de este Departamento.
- Los elementos de tipo normativo que permiten la creación de dicho departamento.
- Que es una propuesta transversal a los demás programas académicos.
- Las dificultades del proceso de investigación que no es lo suficientemente fuerte en la actualidad, y por ello es fundamental y esencial la creación de este departamento para fortalecimiento de la investigación, además, brindar apoyo a la docencia, inicialmente apoyar las áreas de ciencias básicas, pero debe apuntar a la creación de programas.
- Como propósitos específicos se tiene:
 - agrupar por áreas de conocimiento y no por profesión.
 - Retroalimentar programas.
 - Prestar servicios académicos de su especialidad de manera transversal a los programas académicos.
 - Detectar necesidades de servicio profesional de los docentes.
 - Identificar nuevos campos del saber para creación de nuevos programas.
 - Liderar los procesos de docencia, investigación y extensión.
 - Generar procesos de movilidad académica.

En cuanto a la estructura los cargos para incorporar a la planta de cargos, se proponen los siguientes:

1 jefe de oficina código 6, grado 3, nivel directivo, de libre nombramiento y remoción

1 auxiliar administrativo código 407, grado 7, nivel asistencial, de carrera administrativa.

Para poner en funcionamiento este departamento y fijar las demás condiciones académico-administrativas necesarias se fijará un término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo (1 de enero de 2012).

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Terminada la presentación de esta propuesta, y dada la importancia y la necesidad latente de la creación del Departamento de Ciencias Básicas, se generó la inquietud, por parte de varios Consejeros por la vinculación de más personas para éstos nuevos cargos, por lo que el Consejero Jesús María Sánchez llamó la atención en el sentido de buscar otra figura que no sea la de vincular a nuevas personas en dichos cargos para que no haya un impacto en el presupuesto de la institución, teniendo en cuenta el contexto de la misma. El Consejero Héctor Adolfo Meza, consideró la alternativa de reasignar funciones, de tal manera que sea funcional para la institución desde lo académico y administrativo, sin que termine siendo la creación de un nuevo cargo como el caso del Jefe de oficina, o genere más carga fiscal, también debe darse el tiempo para saber los resultados de la persona que se designe, que podría ser un profesor de tiempo completo. Lo otro es que él está de acuerdo con la creación del Departamento de Ciencias Básicas, pero con las condiciones ya presentadas. En este punto del orden del día y siendo las 1:12 p.m. el doctor Héctor Adolfo Meza M, informó de su retiro debido a otros compromisos labores. Verificado el quórum se continuó con la discusión de este tema. Declarada suficiente ilustración se acordó lo siguiente:

- El señor Rector, aclaró que ya se tuvo la experiencia de asignar funciones para ser asumidas por un docente y sin dejar de lado sus obligaciones como docente de tiempo completo, pero sin embargo ello no dio resultado y sí queremos atender las recomendaciones dadas a raíz de las visitas para efectos de renovación de los registros calificados, ya sabemos de la importancia de que exista en la institución de dicho departamento y para lograr los objetivos y propósitos que se plantean debe haber unos responsables directos, por ello es importante la creación de los cargos, lo que sí se puede revisar es la forma o figura para que el desempeño del Jefe de Oficina, no genere un mayor impacto en el presupuesto de la Institución, tal como lo plantean los dos Consejeros.
 - Analizadas las figuras que podrían tenerse en cuenta, el Consejo estuvo de acuerdo en que se designe a un profesor de tiempo completo en comisión. Por lo anterior se decidió lo siguiente: Aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se "Crea el Departamento de Ciencias Básicas y Tecnología" y con los cargos allí propuestos.
 - Lo anterior con el compromiso del Rector en que no se cubrirá la plaza que quede libre del profesor de tiempo completo que se designe en comisión para el cargo creado en el Departamento de Ciencias Básicas, como Jefe de oficina. Lo otro es que la persona que se designe tendrá el compromiso de presentar un plan de trabajo y mostrar resultados en 6 meses. Con estas dos condiciones quedó aprobado por los Consejeros el acuerdo en discusión. En el texto del acuerdo se corregirá el número de grado asignado para el cargo de Jefe de Oficina, siendo lo correcto grado 3.
- Por el cual se crea la oficina de Crédito y Cartera de la Institución.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera, doctora Luz Mireya González, precisó que es una necesidad institucional crear el área de cartera y crédito y los cargos

necesarios en la planta de cargos de la institución de tal manera que permita planear, dirigir y controlar los procesos concernientes a la gestión de crédito y cartera institucional, así como las gestiones para el recaudo de la cartera generada por la prestación de servicios institucionales. Los cargos propuestos para este fin son: 1 jefe de oficina, 1 profesional universitario y 3 auxiliares administrativos. Actualmente la institución otorga alrededor de 3.300 créditos semestrales, los cuales han sido gestionados y administrados directamente por la Tesorería y el promedio de valores de cartera estudiantil que se maneja de acuerdo con los cortes de cada vigencia fiscal es alrededor de \$2.236 millones de pesos, presentando problemática en su recaudo posterior, manteniendo niveles altos de morosidad y la cartera se controla con la exigencia de estar a paz y salvo para la matrícula siguiente o graduación. Situación que viene ocasionando altibajos en los niveles de flujo de la Tesorería. Lo otro es que los contratos que se tuvieron con las entidades particulares para la recuperación de cartera no dieron los resultados esperados. De ahí la importancia de contarse con una estructura propia para los cobros jurídicos de cartera de retirados y activos de la institución y poder realizar, además, todas las gestiones de estudio y otorgamiento de créditos estudiantiles (institucional e Icetex). Estos procesos deben realizarse de manera independiente a la función de Tesorería, permitiendo una adecuada gestión sobre la recuperación de los recursos institucionales, contribuyendo a minimizar el riesgo de cartera.

Frente a esta propuesta los Consejeros expresaron lo siguiente:

- No hay un estudio jurídico ni técnico que justifique la necesidad de esta estructura y creación de nuevos cargos.
- Recientemente se aprobó una reestructuración administrativa cuya implementación se hizo para el 2010, y porqué en ella no se evidenció esta necesidad, la cual estuvo soportada en un estudio técnico y jurídico.
- Hay que buscar la tecnificación de estos procesos, sin que ello genere crear más cargos e impactar el presupuesto de la institución.
- No están de acuerdo con la cantidad de cargos que se proponen.

Por lo anteriormente expuesto se acordó no dar trámite a este proyecto de acuerdo para esta vigencia.

- Por el cual se determina el incremento salarial para la planta de cargos y valor de la hora cátedra en sus diferentes categorías para la vigencia fiscal de 2012.

En este punto se deja constancia que la institución tiene como variable principal para efectos del incremento de la asignación salarial y el incremento en el valor de la hora cátedra para las diferentes categorías y modalidades, el comportamiento del índice de Precios al Consumidor y éste se usa principalmente como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales, entre otros. Por lo anterior se propone el incremento del 4%, el cual fue aprobado por los Consejeros.

Se presentó la propuesta de nivelación en el valor de la hora cátedra para los programas a distancia y de tecnología, pues desde el año 2007 estos valores

difieren significativamente del valor de la hora cátedra asignada a los programas de pregrado presenciales, generando un desequilibrio en la remuneración de los docentes que imparten cátedra en dichos programas, ya que su valor se aproxima al valor cancelado por tutorías en los programas de Bienestar Universitario. Una vez analizado el comportamiento económico de los programas a distancia se propone realizar una nivelación de dicha asignación con el fin de equilibrar la remuneración docente, proponiéndose el valor determinado para la docencia de pregrado. Con el incremento normal la hora es de \$15.000 y el valor con nivelación e incremento del 4% propuesto es de \$21.500.

Se aclaró por parte de la doctora Luz Mireya González, que en la Institución no hay cargos con el salario mínimo legal, por ello se pacta diferente y con el IPC, pero hay gastos que si van a crecer al ritmo del S.M.L., como son los servicios (aseo, vigilancia, etc.)

Con estas aclaraciones el Consejo Directivo no encontró objeción alguna al texto del Acuerdo "por medio del cual se determina el incremento salarial para la planta de cargos y el valor de la hora cátedra en sus diferentes categorías para la vigencia fiscal de 2012". En el mismo se define la asignación salarial para los docentes de Tiempo Completo que ingresen en provisionalidad en reemplazo de un docente de T.C. Ocasional. También se determinó el valor de la hora cátedra para los programas de Tecnología y programas a distancia (propios y en convenio) en el valor de \$21.500.

Se facultó al señor Rector para que realice los ajustes necesarios y reconozca a los funcionarios de planta de cargos global, los valores retroactivos al 1 de enero de 2012, , en el evento que el gobierno nacional decreta un incremento salarial mayor al estipulado en el acuerdo (4%) sin que exceda del cuatro punto cinco por ciento (4.5%), con el ánimo de mantener el equilibrio presupuestal.

- Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Se ilustró en detalle cada uno de los rubros que componen el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012, tanto de los ingresos como de los egresos, el que se elaboró con sujeción a lo dispuesto en las normas constitucionales y orgánicas vigentes sobre el presupuesto y racionalización del gasto público y en el reglamento del Presupuesto de la UCEVA (resolución 412 de 2005). A este proyecto de Presupuesto se incorporó los planes y proyectos presentados por las diferentes dependencias inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Universitaria (BPIU). El valor del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2012 de la Unidad Central del Valle del Cauca, corresponde a la suma total de \$20.115.450.447; en el proyecto de acuerdo se detalla cada uno de los rubros del presupuesto de Ingresos y Tesorería, y el de gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda con sus respectivos valores.

El Consejero Jesús María Sánchez O, comentó que el 80% del presupuesto es para funcionamiento, lo que deja poco margen para los proyectos de inversión y el plan de desarrollo institucional. Está de acuerdo con la estructura del presupuesto, pero considera que debe analizarse a fondo si se quiere avanzar en el desarrollo de la Institución y mejorar algunos temas y buscar otras propuestas o estrategias como la venta de servicios para mejorar los ingresos, de lo contrario se continuará con el mismo ritmo de los ingresos, por ello propone una reunión para que se revise el tema del presupuesto, lo cual fue aprobado.

En este orden de ideas, el Consejero Jaime A. Landinez C, propuso revisar el próximo año el Estatuto Docente para estudiar aspectos de compromiso y responsabilidades en general de los docentes. Lo cual fue aprobado. Seguido los Consejeros aprobaron el acuerdo por medio del cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 2012 por la suma de \$20.115.450.447, detallados en sus artículos 1 y 2, así como íntegramente los artículos desde el 3ro., hasta el 18 que corresponde a las disposiciones generales.

- Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la vigencia fiscal de 2012.

Se aprobó por los Consejeros presentes el acuerdo, por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras por la suma de \$195 millones de pesos, para contratar con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2012 los servicios de vigilancia, aseo y seguros, lo anterior con el fin de garantizar la prestación de estos servicios que vencen el próximo 31 de diciembre de 2011, mientras dura el proceso de convocatoria pública para dichas contrataciones.

- Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para gestionar y suscribir crédito de tesorería durante la vigencia fiscal de 2012.

Se ilustró al Consejo Directivo que es necesario que la Tesorería cuente con un flujo de efectivo que le permita continuar con el desarrollo normal de las actividades, manteniendo la regularidad en sus pagos y obligaciones, y para este tipo de necesidades la institución tiene cupos aprobados en la modalidad de créditos de tesorería de manera permanente, pre-aprobados por diferentes entidades financieras, pero necesita la autorización del Consejo Directivo para su ejecución en la respectiva vigencia. Por lo anterior se presentó al Consejo el proyecto de acuerdo para autorizar al Rector para que gestione y suscriba créditos de Tesorería para la vigencia de 2012 hasta por la suma de \$800.000.000, siendo aprobado por los Consejeros presentes.

5. Propositiones y varios:

Se recordó que en la sesión pasada, se aprobó realizar una sesión para el 20 de enero de 2012 que fue solicitada por el señor Rector, la cual se realizará a las 9:00 a.m.

Siendo las 2:40 p.m., la Lic. Luz Mery Sánchez Sepúlveda, dio por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día **27 de enero de 2012** y presidida por el Alcalde Ingeniero José Germán Gómez García.

El Presidente del Consejo Directivo,

La Secretaria del Consejo Directivo,



Lic. LUZ MERY SANCHEZ SEPULVEDA
Delegada del Alcalde



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Lperead.